



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	05001310502120190071101
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	ALICIA MARGARITA TORRES CIRO INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA INDUPALMA LIMITADA - EN LIQUIDACION, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	15 de abril de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL449-2026
DECISIÓN:	NO CASA.-COSTAS EN CASACION A CARGO DE LA IMPUGNANTE, EN BENEFICIO DE LAS OPOSITORAS.ACLARO VOTO: MAGISTRADO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ.-MAGISTRADA DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 10/06/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 10/06/2026, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 16/06/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 15 de abril de 2026.

SECRETARIA _____